



Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

Resolución Municipal N° 111/2021



VISTOS Y:

Que, el Sr. Pedro Gutiérrez Vidaurre, Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, mediante **CITE: GAMS CAR DESP No. 1454/21**, recibido en fecha 28 de julio de 2021, solicita a este Ente Deliberante se apruebe Traspaso Presupuestario Intrainstitucional POA 2021 y sea tratado con dispensa de trámite.

CONSIDERANDO:

Que, por **Informe Legal GAMS/IL/DJ-JPF-241/2021** de 26 de julio de 2021, elaborado por Dr. Janeth Pinto Flores -Profesional de Análisis Jurídico, recomienda, derivar el presente Se **RECOMIENDA**, derivar el presente informe legal, técnico, y además antecedentes emitidos por la Secretaría Municipal de Planificación y Desarrollo Territorial y otros, al H. Concejo Municipal de Sacaba, para que a través de este ente deliberante, se emita el correspondiente instrumento legal que apruebe las modificaciones presupuestarias detalladas de la siguiente manera: Se apruebe el Traspaso interno: **1.** DE: Apertura programática 0-0-001 "Funcionamiento Alcaldía Municipal", A: Apertura Programática: 20-0-150 "Prevención Control y Atención del Coronavirus", por Bs. 151.842,00 **2.** Se apruebe el Traspaso interno: DE: Apertura programática 12-0-001 "Mantenimiento Y Mejoramiento Sistemas De Micro Riego", A: Apertura Programática: 20-0-150 "Prevención Control y Atención del Coronavirus", por Bs. 125.094,00 **3.** Se apruebe el Traspaso interno: DE: Apertura programática 17-0-012 "Dirección de Planificación Territorial y Desarrollo Integral", A: Apertura Programática: 20-0-150 "Prevención Control y Atención del Coronavirus", por Bs. 6.000,00 **4.** Se apruebe el Traspaso interno: DE: Apertura programática 18-0-006 "Expropiación Terreno para Proyectos Municipales", A: Apertura Programática: 20-0-150 "Prevención Control y Atención del Coronavirus", por Bs. 171.000,00. **5.** Se apruebe el Traspaso interno: DE: Apertura programática 19-0-005 "Dirección de Gestión Urbana Y Territorial" A: Apertura Programática: 20-0-150 "Prevención Control y Atención del Coronavirus", por Bs 21.500,00 **6.** Se apruebe el Traspaso interno: DE: Apertura programática 21-0-004 "Programa Alimentación Complementaria Escolar", A: Apertura Programática: 20-0-150 "Prevención Control y Atención del Coronavirus", por Bs. 800.000,00 **7.** Se apruebe el Traspaso interno: DE: Apertura programática 21-0-005 "Proyectos UAIN@ (EXPAN)", A: Apertura Programática: 20-0-150 "Prevención Control y Atención del Coronavirus", por Bs. 146.384,00 **8.** Se apruebe el Traspaso interno: DE: Apertura programática 21-0-015 "Expropiación Terreno U.E. 6 De Junio Tacopoca Lava Lava", A: Apertura Programática: 20-0-150 "Prevención Control y Atención del Coronavirus", por Bs. 63.798,00. **9.** Se apruebe el Traspaso interno: DE: Apertura programática 21-0-028 "Unidad De Educación Municipal", A: Apertura Programática: 20-0-150 "Prevención Control y Atención del Coronavirus", por Bs. 60.445,00 **10.** Se apruebe el Traspaso interno: DE: Apertura programática 22-0-009 "Unidad De Deportes Y Promoción", A: Apertura Programática: 20-0-150 "Prevención Control y Atención del Coronavirus", por Bs. 471.568,00 **11.** Se apruebe el Traspaso interno: DE: Apertura programática 23-0-007 "Unidad De Cultura y Eventos", A: Apertura Programática: 20-0-150 "Prevención Control y Atención del Coronavirus", por Bs. 50.040,00 **12.** Se apruebe el Traspaso interno: DE: Apertura programática 27-0-004 "Unidad de Trasportes y





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

111/2021

Resolución Municipal N°

Maquinaria "A: Apertura Programática: 20-0-150 "Prevención Control y Atención del Coronavirus", por Bs. 158.529,00 **13.** Se aprueba el Traspaso interno: DE: Apertura programática 34-0-001 "Fortalecimiento Municipal", A: Apertura Programática: 20-0-150 "Prevención Control y Atención del Coronavirus", por Bs. 15.000,00 **14** Se aprueba el Traspaso interno: DE: Apertura programática 34-0-015 "Referéndum de la Carta Orgánica Sacaba", A: Apertura Programática: 20-0-150 "Prevención Control y Atención del Coronavirus", por Bs. 500.000,00 **15.** Se aprueba el Traspaso interno: DE: Apertura programática 34-0-018 "Equipamiento Subalcaldía Distrito 2", A: Apertura Programática: 20-0-150 "Prevención Control y Atención del Coronavirus", por Bs. 500.000,00, en estricta aplicación de la normativa legal vigente citada líneas que anteceden.

Que por **Informe Técnico SMPDT/DPTDI/UPO/INF. N° 046/2021**, de fecha 08 de junio de 2021, se tiene el informe presupuestario por el cual **se esta solicitando el** traspaso intrainstitucional de recursos de la Dirección Administrativa 1 a la Dirección Administrativa 5 **ADMINISTRACION HOSPITAL DE SEGUNDO NIVEL SOLOMON KLEIN** a la apertura programática **20 0 150 PREVENCIÓN, CONTROL Y ATENCIÓN DEL CORONAVIRUS** por **Bs. 3.241.200,00** según **solicitud de traspaso presupuestario con CITE:DAS/JAFHSK/06/2021, remitido por el Lic. Nemecio Condori Colque Jefe Administrativo Financiero Hospital Solomon Klein**, el traspaso es un ajuste presupuestario que se está realizando de la apertura programática 0 0 001 Funcionamiento Alcaldía Municipal por un monto de Bs 151.842,00, de la apertura programática 12 0 001 Mantenimiento y Mejoramiento Sistemas de Microriego por un monto de Bs 125.094,00, de la apertura programática 17 0 012 Dirección de Planificación Territorial y Desarrollo Integral por un monto de Bs 6.000,00, de la apertura programática 18 0 006 Expropiación Terreno para Proyectos Municipales por un monto de Bs 171.000,00, de la apertura programática 19 0 005 Dirección de Gestión Urbana y Territorial por un monto de Bs 21.500,00, de la apertura programática 21 0 004 Programa Alimentación Complementaria Escolar por un monto de Bs 800.000,00, de la apertura programática 21 0 005 Proyectos UAIN@ (EXPAN) por un monto de Bs 146.384,00, de la apertura programática 21 0 015 Expropiación Terreno U.E. 6 de Junio Tacopoca Lava Lava por un monto de Bs 63.798,00, de la apertura programática 21 0 028 Unidad de Educación Municipal por un monto de Bs 60.445,00, de la apertura programática 22 0 009 Unidad de Deportes y Promoción por un monto de Bs 471.568,00, de la apertura programática 23 0 007 Unidad de Cultura y Eventos por un monto de Bs 50.040,00, de la apertura programática 27 0 004 Unidad de Transportes y Maquinaria por Bs 158.529,00, de la apertura programática 34 0 001 Fortalecimiento Municipal por un monto de Bs 15.000,00, de la apertura programática 34 0 015 Referéndum de la Carta Orgánica Sacaba por un monto de Bs 500.000,00, por último de la apertura programática 34 0 018 Equipamiento Sub Alcaldía Distrito 2 por un monto de Bs 500.000,00, para que de manera excepcional, efectuar la **CONTRATACIÓN DIRECTA EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO N° 4432, DECRETO MUNICIPAL N° 003/2021 DEL 12 DE MARZO**, la Planta Generadora de Oxígeno Medicinal de 50 Metros Cúbicos





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia



Resolución Municipal N° 111/2021

para el Hospital Solomon Klein, para la prevención, control y atención del coronavirus (COVID-19) según Comunicado MEFP/VPCF/DGPGP/N° 002/2020 en el marco del Decreto Supremo N° 4174 de 04 de marzo de 2020. Por lo que **RECOMIENDA** la aprobación del traspaso intrainstitucional de recursos por **Bs. 3.241.200,00 (Tres Millones Doscientos Cuarenta y Un Mil Docientos 00/100)** recursos de la Dirección Administrativa 1 a la Dirección Administrativa 5 ADMINISTRACION HOSPITAL DE SEGUNDO NIVEL SOLOMON KLEIN a la **Apertura Programática 20 0 150 Prevención, control y atención del Coronavirus** en el marco del Comunicado MEFP/VPCF/DGPGP/N° 002/2020 y el Decreto Supremo N° 4174 de 04 de marzo de 2020 para efectuar la contratación directa de la Planta Generadora de Oxígeno Medicinal de 50 Metros Cúbicos para el Hospital Solomon Klein, **por lo que se solicita al H. Concejo Municipal apruebe el traspaso intra-institucional en la gestión 2021.**

Que, cursa la nota comunicación interna SF-DIF-21-0/119/2021 de fecha 24 de junio de 2021, REMISIÓN DISPOSICIÓN DE PRESUPUESTOS Y SALDOS PARA INSTALACIÓN DE PLANTA DE OXIGENO, emitido por Roger Saavedra Miranda Jefe de Presupuestos a.i., que informa la existencia de presupuestos en la a.p. FUNCIONAMIENTO ALCALDÍA MUNICIPAL, no serán ejecutados debido ajustes y que serán disponibles para la instalación de Planta de Oxígeno.

Que, cursa la nota comunicación interna N° CITE-SP-DPT-13-0-CI 0969/2021 de fecha 30 de junio de 2021, con referencia de REMISIÓN DISPOSICIÓN DE PRESUPUESTO DE LA APERTURA PROGRAMÁTICA de Mantenimiento y Mejoramiento Sistemas de Micro Riego, los mismos que no se ejecutaran, por lo que disponen para el traspaso de la planta de oxígeno.

Que, cursa la nota comunicación interna No. CITE SP/DPTDI/091/2021 de fecha 23 de junio de 2021, mediante el cual el Encargado de Seguridad y Monitoreo POA Roció S. Veliz Loayza, con referencia a que realizado los ajustes realizados en relación a la apertura programática 17 0012 Dirección de Planificación Territorial y Desarrollo Integral, en la adquisición de bienes y servicios mismos que se ponen a disposición de la unidad de Programación de Operaciones, para el traspaso correspondiente instalación de Planta de Oxígeno.

Que, comunicación interna GAMS/D.J./CI. 350/2021 de fecha 23 de junio de 2021, emitido por Lic, Edson G. Morales Pérez, con referencia DISPOSICIÓN DE PRESUPUESTO Y SALDOS PARA LA INSTALACION DE PLANTA DE OXIGENO MEDICINAL, que de la apertura programática 18 0 006 EXPROPIACION TERRENO PARA PROYECTOS MUNICIPALES, que no serán ejecutados por lo que se disponen para el traspaso.

Que, mediante comunicación interna N° CITE CI/DPTDI/DGUT/145/2021, de 23 de junio de 2021, elaborado por Arq. José Edwin Nogales Orellana, Director de Gestión Urbana y





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia



Resolución Municipal N° 111/2021

Territorial, que informa de la apertura programática de Gestión Urbana y Territorial, que refiere que no se ejecutaran debido a los ajustes realizados por lo que disponen para el traspaso presupuestario.

Que, mediante comunicación interna S.M.D.H.I./D.D.H./JECD/P.A.C.E./C.I. 174/2021, de fecha 24 de junio de 2021, emitido por Patricia Jani Jani Coca Encargada de Alimento Complementario con referencia para REMISIÓN DISPOSICIÓN DE PRESUPUESTOS Y SALDOS PARA INSTALACIÓN DE PLANTA DE OXIGENO, de la apertura programática programa de alimentación complementaria escolar, que dispone los recursos no se ejecutaran debido a los ajustes por lo que se ponen a disposición de la Unidad de Programación.

Que, mediante comunicación interna No. CITE SMDHI/UAIN/025/2021, de fecha de 23 de junio de 2021, emitido por Carlos Jesús Alanes Encargado de proyecto UAIN, señala que no serán ejecutados del proyectos UAIN, por lo que ponen a disposición de la unidad de Programación de Operaciones.

Que, mediante comunicación interna No. CITE SMDHI/DDH/JECD/JEDC/C.I.024/2021 fecha 25 de junio de 2021, emitido por Arq. Grover Fernández Encargado de Mantenimiento de Unidades Educativas, señala que los recursos del presupuesto de la UNIDAD DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, por lo que ponen a disposición de la unidad de Programación de Operaciones.

Que, mediante acta de compromiso GAMS 01/2021 de autorización expresa al GAMS la utilización de recursos de saldos del programa de alimentación Complementaria escolar por el monto de bs. 800.000 Bs. para la planta generadora de Oxígeno del Hospital Salomón Klein.

Que, mediante comunicación interna No. CITE CI/UDyp/128/2021, de fecha de 24 de junio de 2021, emitido por Aldo Inturias Villarroel Profesional de Deportes y Promoción, señala que no serán ejecutados del proyectos UAIN, por lo que ponen a disposición de la unidad de Programación de Operaciones.

Que, mediante comunicación interna CI/UC/JPO/101/2021 de fecha 14 de junio de 2021, emitido por Prof. Jacob Almaraz Profesional de Cultura, sugiere la disposición de recursos del presupuesto de la contratación de consultores individuales, por lo que ponen a disposición de la unidad de Programación de Operaciones.

Que, mediante comunicación interna CI/SMIS/TRANS/285/2021 de fecha 19 de julio de 2021, emitido por el Ing. Luis Vargas Rodríguez Jefe de Transportes y Maquinaria, el cual expresa que los recursos de la apertura programática UNIDAD DE TRANSPORTES Y MAQUINARIA no





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

Resolución Municipal N° 111/2021



se ejecutaran por lo que ponen a disposición de la unidad de Programación de Operaciones, para la planta de Oxígeno.

Que, mediante comunicación interna CITE INF/SMDHI/DDHI/UET/CI 03/2021 de fecha 19 de mayo de 2021, emitido por Victoria Andrade Rocha Encargada 3 de Estimulación Temprana informe que el monto presupuestado de 15.000 bs en la apertura programática estimulación temprana no será ejecutado por motivo a que la unidad cerro temporalmente por la pandemia covid 19 por lo que se pone a disposición.

Que, mediante comunicación interna de fecha 23 de junio de 2021, emitido por el Lic. Crhistian S. Salinas Huanca Jefe de Programación de Operaciones y seguimiento POA, mediante el cual se dispone de las aperturas programáticas equipamiento Sub alcaldía Distrito 2 y referéndum de la Carta Orgánica Sacaba señala que estas actividades no se ejecutaran por lo que recomienda disponer los recursos señalados para el bien mayor que es la vida y la salud de la población.

Que, mediante informe SMPDT/DPTDI/UPO/INF PRES.066/2021 de fecha 213 de junio de 2021, emitida por el Lic. Crhistian Salinas Huanca señala que la disposición del recurso del REFERENDUM DE LA CARTA ORGANICA SACABA, está siendo dispuesto para garantizar la adquisición de una planta generadora de Oxigeno por decisión ejecutiva de los Secretario y que será reprogramada para el POA de la gestión 2022.

Que, mediante comunicación interna CITE Hosp./C.S.,/SEDEN/Nª 281/2021 de fecha 12 de julio de 2021, emitido por el Dr. Alfredo Mendoza A. Responsable de Sub Unidad de Hospitales , remite informe respecto de la pertinencia de la adquisición de planta generadora de oxígeno para el Hospital Salomón Klein que en su parte conclusiva sugiere al G.A.M.S. se efectivice la instalación de una planta generadora de oxígeno en el Hospital Salomón Klein esto a fin de considerar todas las previsiones para el suministro de oxigeno necesario que vaya a presentarse de acuerdo demanda por tratarse de un elemento vital para el tratamiento de pacientes COVID-19.

Que, considerando el desarrollo de exposición y aclaraciones de orden técnico y legal durante la sesión ordinaria de fecha 29 de julio de 2021 con referencia a la solicitud de traspasos presupuestarios del POA 2021 destinado a garantizar el presupuesto para la adquisición de una planta generadora de Oxigeno para el H. Solomon Klein y tratado por el H. Concejo Municipal por dispensa, se procedió a su aprobación de conformidad al voto que cursa en libro de Actas.

CONSIDERANDO





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

Resolución Municipal N° 111/2021



Que, Constitución Política del Estado en su **Artículo 302** parágrafos I. establece, son competencias exclusivas de los gobiernos municipales autónomos, en su jurisdicción: núm. 23. Elaborar, aprobar y ejecutar sus programas de operaciones y su presupuesto.

Que, la Ley SAFCO en el Art. 1 inc. c), establece que la presente ley regula los sistemas de administración y de control de los recursos del Estado y su relación con los sistemas nacionales de planificación e inversión pública con el objeto de "Lograr que todo servidor público, sin distinción de jerarquía, asuma plena responsabilidad por sus actos rindiendo cuenta no sólo de los objetivos a que se destinaron los recursos públicos que le fueron confiados sino también de la forma y resultado de su aplicación". Por su parte el inc. d), hace referencia a la ejecución del presupuesto de gasto de entidades públicas, permitiendo las modificaciones traspasos y transferencias dentro sus presupuestos.

Que, la Ley N° 2042 de la Administración Presupuestaria de 21 de diciembre de 1999, regula los procedimientos, requisitos y formalidades de carácter general para la administración del presupuesto general de cada gestión municipal, asimismo, establece los lineamientos a los que debe regirse el proceso de Administración presupuestaria de cada Ejercicio Fiscal, que comprende del 1° de enero al 31 de diciembre de cada año.

Que, Decreto Supremo N° 3607 reglamento de modificaciones presupuestarias de 26 de junio 2018, estipula en los siguientes artículos lo siguiente:

Artículo 7° (TRASPASOS PRESUPUESTARIOS INTRAINSTITUCIONALES). Constituyen reasignaciones de recursos al interior de cada entidad pública, que no incrementan ni disminuyen el monto total de su presupuesto de manera concordante el **Artículo 8° (NORMAS DE APROBACIÓN).** Inciso **f)** Resolución Administrativa; y **g)** Norma de la máxima instancia legalmente facultada en cada entidad pública o la instancia ejecutiva delegada por esta.

Artículo 16° (MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS FACULTADAS PARA APROBACIÓN MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CADA ENTIDAD) Párrafo:

III. Traspasos Presupuestarios Intrainstitucionales

A) Entre partidas de gasto de programas del presupuesto aprobado de la entidad por cambio de direcciones administrativas y unidades ejecutoras.
Su registro en los Sistemas Oficiales de la Gestión Fiscal del Estado Plurinacional será efectuado por cada entidad, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva.

Que, la Ley Municipal N° 078/2017 de fecha 21 de abril de 2017, "**LEY MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO JURÍDICO Y PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO**", en su **Artículo 8** Parágrafo I), establece que el Concejo Municipal tendrá Atribuciones para emitir los siguientes instrumentos jurídicos municipales: Ley Municipal y Resolución Municipal.





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

Resolución Municipal N° 111/2021



Que, Reglamento General del H. Concejo Municipal de Sacaba, en su Artículo 40 Parágrafo II inc. A) núm. 20) expresa: "Evaluar y elevar dictamen sobre la conveniencia de la modificación en la ejecución presupuestaria, previa evaluación de los grupos de gastos (Traspasos Presupuestarios)".

POR TANTO

El H. Concejo Municipal de Sacaba, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 1178 SAFCO, Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés B Ibáñez", Ley N° 2042 de Administración Presupuestaria, Reglamento de Modificaciones Presupuestaria y demás normativa conexas:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LOS TRASPASOS PRESUPUESTARIOS INTRAINSTITUCIONALES POA 2021 del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba conforme al siguiente detalle:

TRASPASO PRESUPUESTARIO DE:

No	ENT	PROGRAMA	CODIGO SISIN WEB	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	MONTO
1	1312	0	0	001	FUNCIONAMIENTO ALCALDIA MUNICIPAL	151.842,00
2	1312	12	0	001	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO SISTEMAS DE MICRO RIEGO	125.094,00
3	1312	17	0	012	DIRECCIÓN DE PLANIFICACION TERRITORIAL Y DESARROLLO INTEGRAL.	6.000,00
4	1312	18	0	006	EXPROPIACION TERRENO PARA PROYECTOS MUNICIPALES	171.000,00
5	1312	19	0	005	DIRECCIÓN DE GESTION URBANA Y TERRITORIAL	21.500,00
6	1312	21	0	004	PROGRAMA ALIMENTACION COMPLEMENTARIA ESCOLAR	800.000,00
7	1312	21	0	005	PROYECTOS UAIN@ (EXPAN)	146.384,00
8	1312	21	0	015	EXPROPIACION TERRENO U.E. 6 DE JUNIO TACOPOCA LAVA LAVA	63.798,00
9	1312	21	0	028	UNIDAD DE EDUCACION MUNICIPAL	60.445,00
10	1312	22	0	009	UNIDAD DE DEPORTES Y PROMOCION	471.568,00
11	1312	23	0	007	UNIDAD DE CULTURA Y EVENTOS	50.040,00
12	1312	27	0	004	UNIDAD DE TRASPORTES Y MAQUINARIA	158.529,00
13	1312	34	0	001	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	15.000,00
14	1312	34	0	015	REFERENDUM DE LA CARTA ORGANICA SACABA	500.000,00
15	1312	34	0	018	EQUIPAMIENTO SUBALCALDIA DISTRITO 2	500.000,00
SUB TOTAL						3.241.200,00

ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA A:

	ENT	PROGRAMA	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	MONTO
1	1312	20	0	150	PREVENCIÓN CONTROL Y ATENCIÓN DEL CORONAVIRUS	3.241.200,00
SUB TOTAL						3.241.200,00



Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

Resolución Municipal N° 111/2021

ARTICULO SEGUNDO. –Queda encargado del fiel y estricto cumplimiento de la presente Resolución el Ejecutivo Municipal, debiendo respaldar los gastos a efectuarse con la documentación pertinente, en el marco de lo establecido por la Ley 1178.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Es dada en la Sala de Sesiones "**Prof. Oscar Arévalo Rivera**" del Honorable Concejo Municipal de Sacaba, a los veintinueve días del mes de julio de dos mil veintiún años.



Abog. María Amparo Acosta Peredo
PRESIDENTA
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Abg. Edwin Condori Condori
CONCEJAL SECRETARIO
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

